

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 89168**

**AUDITORIA  
DE CUMPLIMIENTO-PROGRAMA BECA SOCIAL ARTESANO  
Y BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	7
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	8
<b>ANEXOS</b>	9



---

## **ANTECEDENTES**

### **Ministerio de Desarrollo Social**

ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012, REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 2. Denominación y Naturaleza. "...es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

### **Viceministerio de Protección Social**

ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012, REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 9. "...es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional".

### **Dirección de Prevención Social**

ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012, REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 15 "...es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional..."

### **Subdirección de Becas Empleo**

ACUERDO MINISTERIAL No. 7-2012, REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 17 "...es la responsable de velar por la inserción de personas de escasos recursos, sin ningún año de escolaridad y desempleados en el mercado laboral; quienes a través del aprendizaje de un oficio puedan integrarse a la economía informal del país y ser productivos para ellos mismos..."



## **Dirección de Promoción Social**

ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012, REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 17 "...es la dependencia encargada de realizar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos..."

## **Subdirección de Capacitación Productiva**

ACUERDO MINISTERIAL No. 7-2012, REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ARTICULO 24 "...es la responsable de transmitir modelos de programas que orienten a los beneficiarios en la creación de proyectos que permitan la gestión, organización, administración y promoción del desarrollo económico auto sostenible..."

## **Fundamento Legal de la Auditoría**

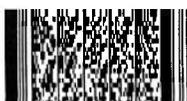
En cumplimiento con Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio,..."

Y de conformidad con el nombramiento No. DAI-N-037-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna (PAA) del presente ejercicio fiscal, fui nombrado para realizar auditoría de Cumplimiento, consistente en realizar revisión del Programa Social Primer Empleo y Beca Social Artesano otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social, durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de las operaciones que se realizan en los programas Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.
- Determinar que los registros y el archivo de la información se encuentran



---

conforme a la normativa vigente, caso contrario recomendar las acciones a implementar.

## ESPECIFICOS

- Revisar de manera selectiva, los registros de los acreditamientos a los usuarios de los Programas Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.
- Verificar que los procedimientos de medición de corresponsabilidades se realicen de acuerdo a lo que establecen los Manuales Operativos aprobados.
- Verificar de manera selectiva, que los documentos de soporte de beneficiarios de los Programas Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, llenen los requisitos establecidos por la legislación vigente, normativas de entes rectores y políticas internas.
- Evaluar el control interno en los procesos de inclusión, exclusión y/o modificación de beneficiarios de los Programas Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.
- Evaluar los riesgos inherentes de control y de cumplimiento en el desarrollo de las funciones de las Direcciones objeto de estudio.

## ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría Interna autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el trabajo de auditoría se realizó del período 01 de enero al 31 de octubre de 2020. Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificaron los procedimientos aplicados en la selección, inscripción y resguardo de expedientes de los beneficiarios de los Programas Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, así como el proceso de gestión para el acreditamiento de beneficios, en las Direcciones de Prevención Social y Promoción Social.

## INFORMACION EXAMINADA

En la evaluación selectiva de la información de la Subdirección de Capacitación Productiva, de las transferencias monetarias condicionadas realizadas a los usuarios becados, fue necesario verificar de forma selectiva lo siguiente:

- Se verificó que todos los expedientes de usuarias/os del programa Beca Social Artesano estuviesen conformados de acuerdo a lo indicado en el Manual Operativo del Programa Social Beca Social autorizado mediante



---

Acuerdo Ministerial DS-28-2019 de fecha 15 de mayo de 2019.

- Que la documentación de soporte de los expedientes administrativos de usuarias/os del programa Beca Social Artesano no contengan alteraciones en la información.
- Se revisó el adecuado cumplimiento de las corresponsabilidades de los usuarios beneficiados.
- De la muestra selectiva revisada se tuvieron casos de usuarias/os del programa Beca Social Artesano que se les canceló el beneficio por incumplimiento en las asistencia; además se revisó que dichos expedientes contaran con su respectiva resolución de cancelación de beneficio.

En la evaluación selectiva de la información de la Subdirección de Beca Empleo, se verificó de forma selectiva lo siguiente:

- Que todos las carpetas de usuarias/os del programa Beca Social Empleo estuviesen conformados de acuerdo a lo indicado en el Manual Operativo del Programa Social Beca Social autorizado mediante Acuerdo Ministerial DS-28-2019 de fecha 15 de mayo de 2019.
- Que la documentación de soporte de los expedientes administrativos de usuarias/os del programa Beca Social Empleo no contengan alteraciones en la información.
- Se observó que a dicho programa Social le fue disminuido su Presupuesto vigente asignado por un monto de Q5,500,000.00, dicha modificación fue derivado del Estado de Calamidad Pública generado por la pandemia del COVID-19; dichos fondo fueron trasladados al Ministerio de Educación de Guatemala, con el objeto de promover las becas de aprendizaje virtual de idioma inglés en dicha cartera.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA No. 1

El Programa Beca Social Empleo, no realizó ninguna Transferencia Monetarias Condicionadas –TMC- a los usuarios durante el período auditado, derivado a que le fue modificado su presupuesto asignado por un monto de Q5,500,000.00, dicha modificación fue derivado del Estado de Calamidad Pública generado por la pandemia del COVID-19; dichos fondo fueron trasladados al Ministerio de Educación de Guatemala, con el objeto de promover las becas de aprendizaje virtual de idioma inglés en dicha cartera. Lo que originó a que la ejecución de dicho programa social fuera solo lo correspondiente a los gastos administrativos, según lo indica el cuadro siguiente:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMA BECA SOCIAL EMPLEO PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)						
	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% Ejecutado
15.02.000.004.000	Beca de Empleo	6,600,000.00	5,500,000.00	1,100,000.00	592,111.94	53.83

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-

## NOTA No. 2

El programa de la Beca Social Artesano, realizó Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a los usuarios durante el período auditado de la manera siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMA BECA SOCIAL ARTESANO PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)						
	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% Ejecutado
15.02.000.005.000	Beca para Artesano	5,350,000.00	0.00	5,350,000.00	4,009,575.89	74.95

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-

Se concluye que la Ejecución Presupuestaria vigente al 31 de octubre de 2020 del Programa Beca Social Artesano, se considera razonable.

## NOTA No. 3

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de los Posibles Hallazgos", prevista en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala para el sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas; mediante oficio DAI-559-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, se procedió a citar a los auditados para notificarles la inexistencia de deficiencias relevantes que deban confirmarse como hallazgos, suscribiendo el acta de cierre y finalizando la etapa de ejecución de la auditoría.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS:

### DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL:

Por medio de oficio No. DPROMS-443-2020/REFP/md de fecha 13 de noviembre



---

de 2020, emitido por la Licenciada Rosa Elizabeth Figueroa Peñate, Directora de Promoción Social, informó que durante el período auditado del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 no ha sido notificada por Contraloría General de Cuentas de ningún hallazgo relacionado con el Programa Beca Social Artesano.

#### **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL:**

Por medio de oficio No. 1646-DPS-2020/MJLR/er de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por el Ingeniero Martín José Leal Rojas, Director de Prevención Social, informó que durante el período auditado del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 no ha sido notificado por Contraloría General de Cuentas de ningún hallazgo relacionado con el Programa Beca Social Empleo.

#### **INFORME DE AUDITORIA INTERNA:**

Se le dio seguimiento al informe identificado con Código Único de Auditoría -CUA- número 79643, cuyo período auditado fue del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019. En dicho informe se presentan 2 recomendaciones de hallazgos pendientes de ser atendidos, de los cuales la Dirección de Promoción Social y Dirección de Prevención Social evidenciaron haber atendido dichas recomendaciones. (Ver anexo 1).



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIA GLADYS DEL CARMEN ESCOBAR CORZO	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL A.I.	07/01/2020	17/02/2020
2	EDNA ABIGAIL ALVAREZ OCH	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	17/02/2020	23/05/2020
3	CARLOS MIGUEL TORRES SIQUE	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL A.I.	25/05/2020	23/06/2020
4	ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL	23/06/2020	30/09/2020
5	MARTIN JOSE LEAL ROJAS	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL	01/10/2020	04/12/2020
6	LUISA FERNANDA CALDERON AGUILAR	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL A.I.	04/12/2020	
7	SELVIN ARTURO MONTERROSO DAVILA	SUBDIRECTOR A.I.	01/01/2020	22/06/2020
8	NELSON ARMANDO LOPEZ PIEDRASANTA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III DE BECA EMPLEO	23/06/2020	24/09/2020
9	HERBER MANOLO SURIANO SOLIS	SUBDIRECTOR A.I. DE LA SUBDIRECCION DE CAPACITACIONM PRODUCTIVA	01/01/2020	19/02/2020
10	JUAN PABLO DE JESUS MADRID BONILLA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III DE LA SUBDIRECCION DE CAPACITACION PRODUCTIVA	20/02/2020	
11	JUAN PABLO DE JESUS MADRID BONILLA	DIRECTOR A.I. DE PROMOCION SOCIAL	01/01/2020	19/02/2020
12	ROSA ELIZABETH FIGUEROA PEÑATE	DIRECTORA EJECUTIVA III DE LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	20/02/2020	



**COMISION DE AUDITORIA**

*Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez*  
**Auditor II**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



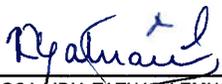
SALOMÓN EDUARDO MORALES PEREZ  
Auditor

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
**Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
Supervisor

*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
**Subdirectora de Auditorías Especiales**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



ROSA LIDIA TATUÁN LEMUS

Subdirectora  
*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes*  
**Directora**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Ministerio de Desarrollo Social**



DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
Directora



*Lic. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes*  
**Directora**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Ministerio de Desarrollo Social**



## ANEXOS

## NOMBRAMIENTO



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
CUMPLIMIENTO / DAI-N-037-2020**

CUA-89168-1-2020

Guatemala, 30 de Octubre de 2020

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Salomon Eduardo Morales Perez (Auditor(a))

Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor(a))

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Estimado Lic. Morales.

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice auditoría de Cumplimiento y se constituya a la Dirección de Prevención Social y Dirección de Promoción Social, a realizar revisión del Programa Social Beca Social Empleo y Beca Social Artesano, otorgada por el -MIDES-, durante el período 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

Para el efecto deberá evaluar y verificar el control interno, la gestión administrativa y operativa, cantidad de becas administradas, nuevas becas, becas canceladas, expedientes de beneficiarios; todo con su debido proceso, normativa aplicable, para determinar el cumplimiento de los objetivos de dicho programa. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 02 de noviembre al 15 de diciembre de 2020, la duración será de treinta y dos (32) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los Informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
 M. Sc. Dora Elena Guzmán Morales  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



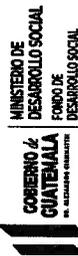
c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gov.gt](http://www.mides.gov.gt)

 Síguenos en:    como Mides Gt


PT	SARA
Preparó	SEMP
Revisó	ABSA
	21/12/2020



CÉDULA DE REVISIÓN DE INFORMES ANTERIORES

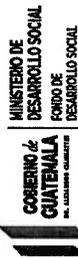
UNIDAD AUDITADA SUBDIRECCIÓN DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL  
 PERÍODO DE LA AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

No.	IFORME	MES Y AÑO	CUA	IRREGULARIDADES/ DEFICIENCIAS RELEVANTES	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DE AUDITORIA	STATUS ACTUAL
1	Auditoría Interna	ago-19	7968	<p>INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO</p> <p>Según muestra de auditoría, en la verificación de expedientes de los beneficiarios del programa Beca Social Primer Empleo del año 2019, se observaron las siguientes deficiencias, de las cuales el detalle de la información, se presenta en el anexo adjunto.</p> <p>1. Discrepancia en las fechas consignadas en los documentos, los cuales no obedecen a una secuencia y/o orden en su emisión, según se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos fueron elaborados meses después de que los jóvenes iniciaron a laborar en la empresa donde fueron contratados temporalmente.</li> <li>Las resoluciones de aprobación, cuentan con dos fechas: la primera con fecha de elaboración del documento y la segunda con fecha de su impresión.</li> <li>Los cartas de compromiso son emitidas antes de la elaboración del dictamen técnico, el cual da a conocer el resultado o calificación de la condición económica del usuario.</li> </ul> <p>2. Al mismo en los expedientes no se encontraron algunos documentos que son requisito para que los usuarios sean beneficiados con la Beca Social Primer Empleo y en otros casos los documentos son fotocopias, siendo estos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe contratos de trabajo del joven aprendiz.</li> <li>No existe evaluación de desempeño de los jóvenes, que trabajaron más de tres meses en las empresas.</li> <li>No existe librito de asistencia de los usuarios que laboran en las empresas.</li> <li>En algunos expedientes se encuentran archivadas fotocopias de las asistencias, faltando el documento original.</li> </ul>	Subdirección Beca Social Primer Empleo	<p>Que la Dirección de Prevención Social ejire Instrucciones por escrito a la Subdirección de Beca Social Primer Empleo para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervise y verifique el ciclo que conlleva el proceso del ingreso de los jóvenes beneficiarios, respetando la secuencia de las fechas de la emisión de los documentos, según lo establecido en el manual operativo del programa Beca Social Primer Empleo.</li> <li>Supervise y verifique que los técnicos encargados de conformar los expedientes de los nuevos usuarios, en los diferentes departamentos, regionales e integrales, todos los documentos que establece el Manual Operativo de la Versión V.</li> <li>Supervise para que en los próximos acreditamientos monitóricos, se verifique oportunamente que los jóvenes beneficiarios cumplan con las responsabilidades, caso contrario garantizar las instrucciones a donde correspondiente para que se proceda a suspender de forma inmediata los respectivos acreditamientos.</li> </ul>	<p>Verificada la información presentada por el Ingeniero Martín José Leal Rojas, Director de Prevención Social, en su Oficio 1648-DPS-2020/MAR/04 de fecha 13 de noviembre de 2020, esta Comisión de Auditoría concluye que los presentes recomendaciones fueron atendidas.</p>	Atendido

*[Signature]*  
 Lic. *[Name]*  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 'MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL'

*[Signature]*  
 Lic. *[Name]*  
 Subdirección de Asistencia Financiera y Sistema  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 'MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL'

PT	SARA
Preparó	SRMP
Revisó	AESA
	24/12/2020



CÉDULA DE REVISIÓN DE INFORMES ANTERIORES

UNIDAD AUDITADA SUBDIRECCIÓN DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

No.	INFORME	MES Y AÑO	CUA	IRREGULARIDADES/ DEFICIENCIAS RELEVANTES	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DE AUDITORIA	STATUS ACTUAL																												
2	Audiencia Interna	ago-19	7868	DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DEL PROGRAMA BECA SOCIAL ARTESANO En la revisión selectiva de los expedientes de beneficiarias del Programa Beca Social Artesano, del Departamento de Baja Verapaz, se comprobó discrepancia en las fechas de algunos documentos que los conforman, asimismo, en la Hoja de Evaluación, no se registró el código de las usuarias, como se describe a continuación:  <table border="1"> <tr> <td>Código de Usuario de la beneficiaria</td> <td>Fecha de Cada</td> <td>Fecha Hoja de Evaluación</td> <td>Fecha registro de la usuaria</td> </tr> <tr> <td>2000001</td> <td>Compartido</td> <td>Educación</td> <td>Capacitación</td> </tr> <tr> <td>2000002</td> <td>Forma Inicial/Segunda</td> <td>20/02/2019</td> <td>25/07/2019</td> </tr> <tr> <td>2000003</td> <td>Beca Social Artesano</td> <td>20/02/2019</td> <td>20/09/2019</td> </tr> <tr> <td>2000004</td> <td>Mesa Negocios</td> <td>20/02/2019</td> <td>09/02/2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Acción de Juan</td> <td></td> <td>30/01/2019</td> </tr> <tr> <td>2000005</td> <td>Fidel Israel Sotomayor</td> <td>20/02/2019</td> <td>09/02/2019</td> </tr> </table> Como podrá notarse en el cuadro anterior, en tres de los casos la fecha de evaluación es anterior a la fecha de la carta de compromiso y al período de capacitación de la solicitante, situación que denota total incóherencia con lo que establece el manual operativo del programa.	Código de Usuario de la beneficiaria	Fecha de Cada	Fecha Hoja de Evaluación	Fecha registro de la usuaria	2000001	Compartido	Educación	Capacitación	2000002	Forma Inicial/Segunda	20/02/2019	25/07/2019	2000003	Beca Social Artesano	20/02/2019	20/09/2019	2000004	Mesa Negocios	20/02/2019	09/02/2019		Acción de Juan		30/01/2019	2000005	Fidel Israel Sotomayor	20/02/2019	09/02/2019	Subdirección Beca Social Artesano	Que la Dirección de Promoción Social vele y garantice la información presentada por la Licenciada Rosa Elizabeth Figueroa Peláez, Directora de Promoción Social, en su Oficio DPROMS-441-2020/REB/MD de fecha 13 de noviembre de 2020, esta Comisión de Auditoría concluye que las presentes recomendaciones fueron atendidas.		Atendida
Código de Usuario de la beneficiaria	Fecha de Cada	Fecha Hoja de Evaluación	Fecha registro de la usuaria																																	
2000001	Compartido	Educación	Capacitación																																	
2000002	Forma Inicial/Segunda	20/02/2019	25/07/2019																																	
2000003	Beca Social Artesano	20/02/2019	20/09/2019																																	
2000004	Mesa Negocios	20/02/2019	09/02/2019																																	
	Acción de Juan		30/01/2019																																	
2000005	Fidel Israel Sotomayor	20/02/2019	09/02/2019																																	

Conclusión

Se revisó el último informe de auditoría de la Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, encontrándose deficiencias y recomendaciones, a los que se les está dando seguimiento en la presente auditoría.

*[Firma]*  
Lic. **Salvador Escamilla Alvarado Pérez**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Firma]*  
Lic. **Abelardo Zambrano Soto de León**  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sigüientes  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL